

DECRETO N°241.-

CASTRO, 23 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del 27.01.2016 de la Empresa Constructora Washington Eugenio Uribe; el informe del 17.02.2016 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 23.02.2016; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA WASHINGTON EUGENIO URIBE, la suspensión del tránsito vehicular en una vía, por el período comprendido entre el 23.02.2016 y el 23 de Abril de 2016, para ejecutar trabajos Obra Construcción Colector A.S. en calle Galvarino Riveros, entre Baquedano y Francisco Silva; dicho proyecto contempla una red de colector nuevo de 202 mts. aproximadamente, la cual va en su totalidad por la acera oriente de calle Galvarino Riveros.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

GBC/Mlcm/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal. /

RECIBI EN CASTRO
ALCALDE SUMARIN
16-789.762-1